



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1448

CASTRO, 21 de Agosto de 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Asociación de Funcionarios de la Autoridad Sanitaria Chiloé (AFAS CHILOÉ); el Impuesto Municipal 1 día: \$ 18.960, según Artículo 16, numeral 6, letra b) de la Ordenanza Municipal N°01, sobre Derechos Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Loreto Abigail Gallardo Ibarra, RUT: _____, en representación de la Asociación de Funcionarios de Autoridad Sanitaria Chiloé Seremi de Salud Los Lagos (AFAS CHILOÉ), Rut: 65.213.364-9,k para realizar beneficio de Evento Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día sábado 02 de septiembre del 2023, en el local Centro de Evento Villa Luna, ubicado en el sector de La Chacra S/N°, de la ciudad de Castro.

El horario es el siguiente:

a) **Día: 02.09.2023: De 21:00 a 05:00 horas del día 03.09.2023**

b) _____

c) _____

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

JEVs/Dmv/mbz



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

Distribución:

- Solicitante.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-